

**Revalidando la cédula de invalidez del  
Teniente de Infantería de Ejército don  
Genaro V. Ramírez.**

Lima, 24 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y en vista de los documentos acompañados por el Teniente de Infantería de Ejército don Genaro V. Ramírez, ha resuelto que se revalide la cédula de invalidez expedida a su favor el 2 de diciembre de 1896, considerándolo en su clase militar de Teniente, con el haber que conforme a su nueva condición le corresponde.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Octavio C. Casanave*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 29 de enero de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Salmón.*